UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 587 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAY. 2022.

VISTOS:

El Proveído Nº 2137-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 01655-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 471-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 796-2021-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 040-2021-DAOB-FCSA/UNSCH del Departamento Académico de Obstetricia sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 360-2021-UNSCH-FCSA-D, de fecha 11 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de siete (07) años, a partir del 10 de enero de 2019 al 09 de enero de 2026;

Que, a través del Memorando Nº 471-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	13.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	28.00
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	41.50
IV	INVESTIGACIÓN	22.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	115.38
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	14.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 587 -2022-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	17.10
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	29.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	4.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	14.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	0.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	19.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	13.50
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	12.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**342.48**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANÍ como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 10 de enero de 2019 al 09 de enero de 2026.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 587 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods